

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE 27 VPO EN REGIMEN DE ALQUILER EN PASEO DE LOS TILOS S/N DE AZUCARERA. TUDELA (NAVARRA), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (FONDOS NEXT GENERATION EU)

Con fecha 25 de noviembre de 2022, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dña. Berta Uriz Casaucau, Directora Departamento Vivienda.

Vocales:

- Dña. Idoia Zabalza Martínez, Responsable de la Sección de Promoción Postventa.
- Dña. Raquel López Galindo, técnica de la Sección Promoción Postventa.
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA.

En primer lugar, todos los miembros de la Mesa declaran en virtud del artículo 52 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos de Navarra, que no se encuentran en situación de conflicto de interés alguno, no existiendo interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento de contratación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del Sobre 1 “Declaración responsable y propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” presentado por las siguientes personas licitadoras:

1. CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.
2. SUELO, EDIFICACION, INVERSIONES DE NAVARRA, SERVICIOS Y ARQUITECTURA, S.L.U. (SEINSA)

Se examina en primer lugar el cumplimiento de los requisitos de participación y se observa que la documentación presentada por las personas licitadoras es correcta.

A continuación, se encomienda el análisis y evaluación técnica detallada de las ofertas recibidas a Dña. Idoia Zabalza Martínez y a Dña. Raquel Lopez Galindo.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, en virtud del artículo 97 LFCP, la Mesa de Contratación solicita aclaración a SEINSA para que aclare si el plazo establecido en su oferta se correspondía con el plazo ofertado. Responden que no han incluido documentación que de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Regulatoras corresponda incluir en el Sobre 2 por lo que la Mesa de Contratación decide continuar con la valoración de las ofertas.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, se celebra sesión de la Mesa de Contratación, en la que se presenta el informe de evaluación realizado sobre la propuesta presentada, en aplicación de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta el informe a la presente acta).

Todos los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe con el siguiente resultado

CRITERIOS CUALITATIVOS							
A.- Estudio del proyecto. Análisis y conocimiento del proyecto (máximo 50 puntos).							
Nº	NOMBRE	ASPECTO 1 Max. 10 ptos.	ASPECTO 2 Max. 10 ptos.	ASPECTO 3 Max. 10 ptos.	ASPECTO 4 Max. 10 ptos.	ASPECTO 5 Max. 10 ptos.	TOTAL
1	SEINSA S.L.U. CONSTRUCCIONES	6	3	3	4	5	21
	CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.	7	6	6	6	8	33

La oferta de SEINSA no supera el umbral mínimo exigido para continuar el proceso selectivo tal y como se indica en el apartado M.4 de las Condiciones Particulares del contrato:

“Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.

“Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.”

Por ello, se acuerda por unanimidad de la Mesa de Contratación, proponer al órgano de contratación, excluir la propuesta presentada por SUELO, EDIFICACIÓN, INVERSIONES DE NAVARRA, SERVICIOS Y ARQUITECTURA, S.L.U. (SEINSA)

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la calificación del sobre 1 extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: Dña. Berta Uriz Casaucau

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Idoia Zabalza Martínez

e-Fdo: Dña. Raquel Lopez Galindo

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina